



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
AÑO: 2020**

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
AGENCIA ASUNCIÓN y SUBAGENCIAS - PARAGUAY**

Contenido

1.	CONCEPTOS GENERALES	2
2.	ALCANCE DE LOS LINEAMIENTOS	2
3.	DEFINICIÓN	2
4.	Estructura de Propiedad	2
4.1.	La Historia	3
4.2.	Capital	3
4.3.	Régimen de Compensaciones	3
5.	Estructura Organizativa.....	4
5.1	Estructura de Administración y de Control	7
5.2	Modificaciones en la Estructura de Organización y Control en el año 2.020.-	9
6.	Composición del Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento y de otros órganos de control constituidos en la Entidad	10
6.1	Comité de Auditoría:	10
6.2.	Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:	11
6.3.	Comité Ejecutivo:	11
6.4.	Comité de Dirección y Planificación de los Servicios de “TI” (Tecnología Informática): 12	
6.5.	Comité Ejecutivo de Activos y Pasivos:	13
6.6.	Comité de Gestión Integral de Riesgos:	14
6.7.	Comité de Crédito:	15
7.	Riesgos Comprendidos.....	15
8.	Auditoría Externa	19
9.	Normativa externa en materia de Gobierno Corporativo	19
10.	Otras informaciones de interés.....	20
10.1.	Política de Integridad	20
10.2.	Política de Transparencia	21
10.3.	Normas de Conducta y Ética Profesional	21
10.4.	Sistema de Gestión Integral de Riesgos	22
10.5.	Secreto Bancario	23



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe Anual de Gobierno Corporativo Año 2020

1. CONCEPTOS GENERALES

El presente Informe se encuentra desarrollado dentro de los lineamientos del Código de Gobierno Corporativo de la entidad, el cual consolida los principios y prácticas adoptadas por el Banco de la Nación Argentina (en adelante BNA) en virtud a lo dispuesto en el numeral 3 ESTANDARES MÍNIMOS PARA UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO, de la Resolución N° 65, Acta N° 72 de fecha 04/11/10, y a la Circular SB.SG. N° 679/2012 de fecha 09/08/12.

El Directorio de la Entidad ha aprobado el presente Informe asumiendo la importancia de contar con un buen gobierno corporativo a fin de consolidar un modelo basado en la transparencia de la gestión, la rendición de cuentas, la responsabilidad socio-ambiental corporativa y un marco adecuado de gestión de riesgos, procurando generar equidad y garantizando el derecho a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación por razones de género.

2. ALCANCE DE LOS LINEAMIENTOS

El Informe de Gobierno Corporativo define la estructura, composición y responsabilidad de los órganos de Gobierno del BNA y refiere al desarrollo de su actividad a efectos de alcanzar los objetivos previstos en su Carta Orgánica (en adelante CO), acorde con las políticas de transparencia y mejores prácticas de gobierno, con alcance a la gestión del Gobierno Corporativo de las Empresas del Grupo Banco Nación.

3. DEFINICIÓN

El Informe de Gobierno Corporativo constituye un conjunto de reglas aplicables a las diversas actividades y negocios que desarrolla el BNA y al funcionamiento de sus Órganos de Gobierno, de conformidad a lo establecido en la CO del Banco y a las normas legales vigentes aplicables a la actividad financiera.

En efecto, el Informe de Gobierno Corporativo refiere a la manera en la que el Directorio y la Alta Gerencia dirigen sus actividades, lo cual influye en la forma de:

- Establecer las políticas para cumplir los objetivos de la Entidad.
- Asegurar que las actividades de la Entidad cumplan con niveles de seguridad y solvencia necesarias y que se ajusten a las leyes y demás normas vigentes.
- Definir los riesgos a asumir por la Entidad.
- Proteger los intereses de los depositantes.
- Asumir sus responsabilidades frente a los grupos de interés.
- Realizar las operaciones diarias.

4. Estructura de Propiedad

El Banco de la Nación Argentina (en adelante BNA) es una entidad autárquica del Estado Nacional creada por Ley N° 2841 del Congreso Nacional el 16/10/1891.



Su Carta Orgánica (CO) vigente fue aprobada mediante la Ley N° 21799 “Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina”, de fecha 18/05/1978, publicada en el Boletín Oficial el 16/06/1978 y complementarias y/o modificatorias según lo expuesto en el Código de Gobierno Corporativo VI BNA 1.4 Régimen Legal.

Conforme su naturaleza jurídica tiene autonomía presupuestaria y administrativa; se rige por las disposiciones de la Ley N° 21.526 “Ley de Entidades Financieras”, su CO y demás normas legales concordantes, debiendo coordinar su acción con las políticas económico-financieras que establezca el Gobierno Nacional Argentino. No le son de aplicación las normas dispuestas con carácter general para la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional, en particular los actos de los cuales resulten limitaciones a la capacidad de obrar o facultades que le confiere su régimen específico (CO Art. N°1).

La Nación Argentina garantiza las operaciones del Banco (CO Art. N° 2) y su domicilio legal es el de la Casa Central, situada en la calle Bartolomé Mitre 326, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (CO Art. N° 7).

4.1. La Historia

Con el objeto de dar impulso al comercio bilateral entre Argentina y Paraguay, ambos gobiernos resolvieron concertar un convenio para el establecimiento de una Agencia del BNA en la Ciudad de Asunción del Paraguay. Dicho convenio es ratificado en fecha 10 de noviembre de 1.935 y por notas reversales el 04 de noviembre de 1941.

Así, en el año 1.942 se funda la Agencia del BNA en la Ciudad de Asunción del Paraguay, ampliando, con posterioridad, su presencia en el país con la red de Sub Agencias, presentes en zonas comercialmente estratégicas, como Sub Agencia Villarrica fundada en el año 1.954 y Sub Agencias Concepción y Encarnación fundadas en el año 1.956.

En la actualidad, el BNA ofrece a su público en la República del Paraguay, herramientas para facilitar la concreción de operaciones entre ambas márgenes, tales como la Financiación de Bienes de Capital de Origen Argentino, la Financiación de Contratos de exportación “Llave en mano” de origen Argentino (plantas industriales u obras de ingeniería destinadas a la prestación de servicios-silos, plantas frigoríficas, etc.), la Financiación de Servicios técnicos concernientes a la instalación y puesta en marcha, y otras operaciones de Comercio Exterior (Corresponsalía, Cartas de crédito, etc.).

De conformidad al Art. N° 16 de la Ley N° 861/96, el capital de las sucursales de Bancos del Exterior es el valor mantenido en el Paraguay, formado por fondos de carácter permanente y duración indefinida, radicados y registrados en el País. Las Agencias del Paraguay no emiten acciones.

4.2. Capital

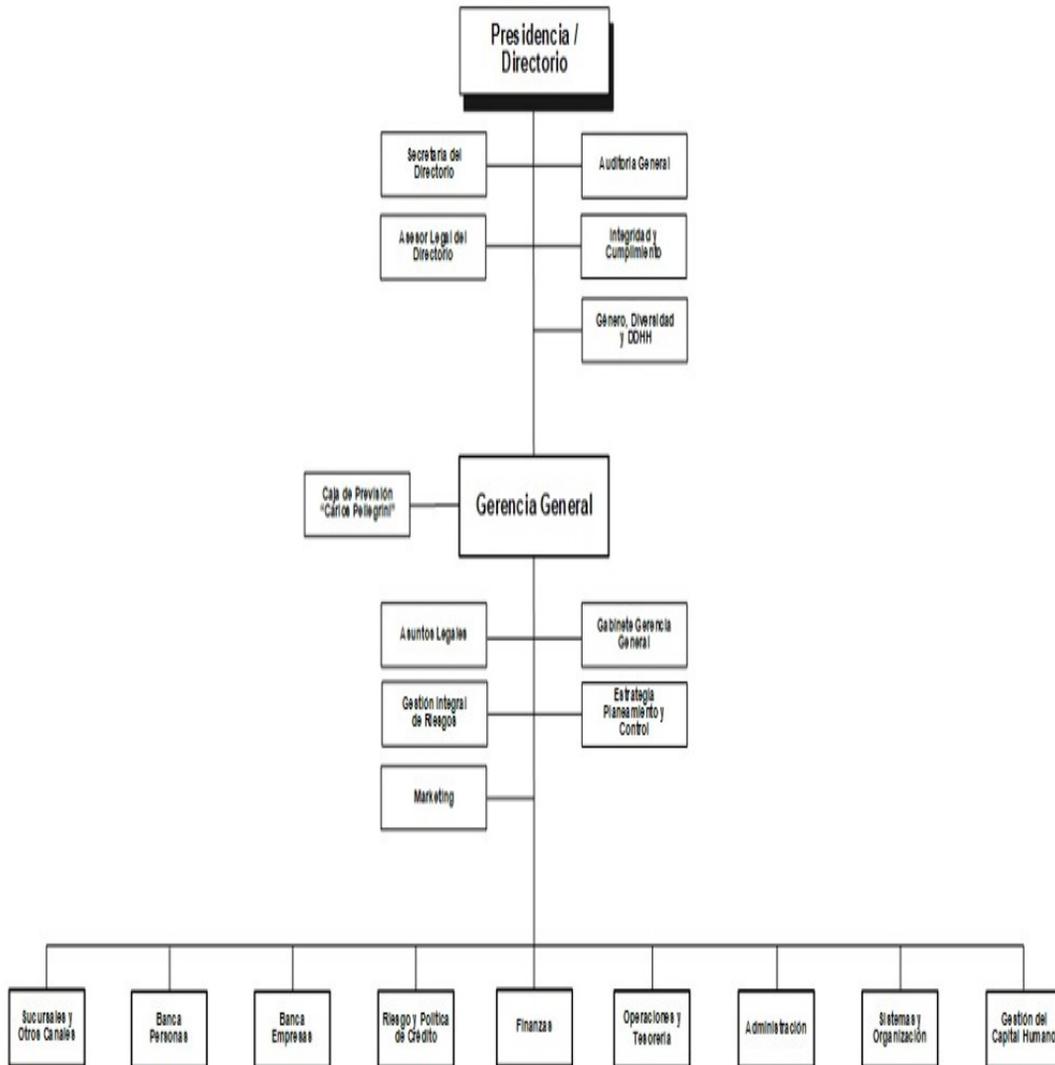
El Capital Integrado del Banco de la Nación Argentina – Agencia Asunción y Sub Agencias es de Gs.78.978.925.726.- al 31 de diciembre del 2.020.-

4.3. Régimen de Compensaciones

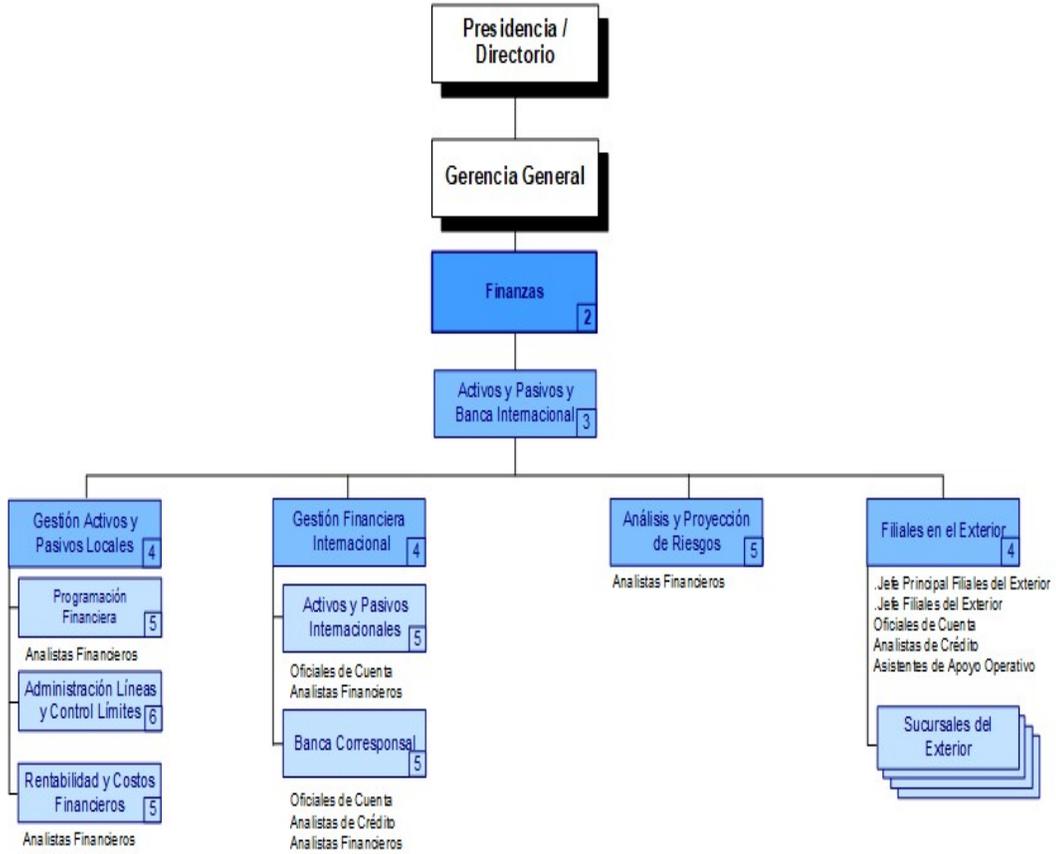
En cuanto al Régimen de Compensaciones de Directores y Plana Ejecutiva, la Agencia Asunción y Sub Agencias aplican una política de remuneración fija, establecida por la Casa Matriz, no sujeta a porción variable.

5. Estructura Organizativa

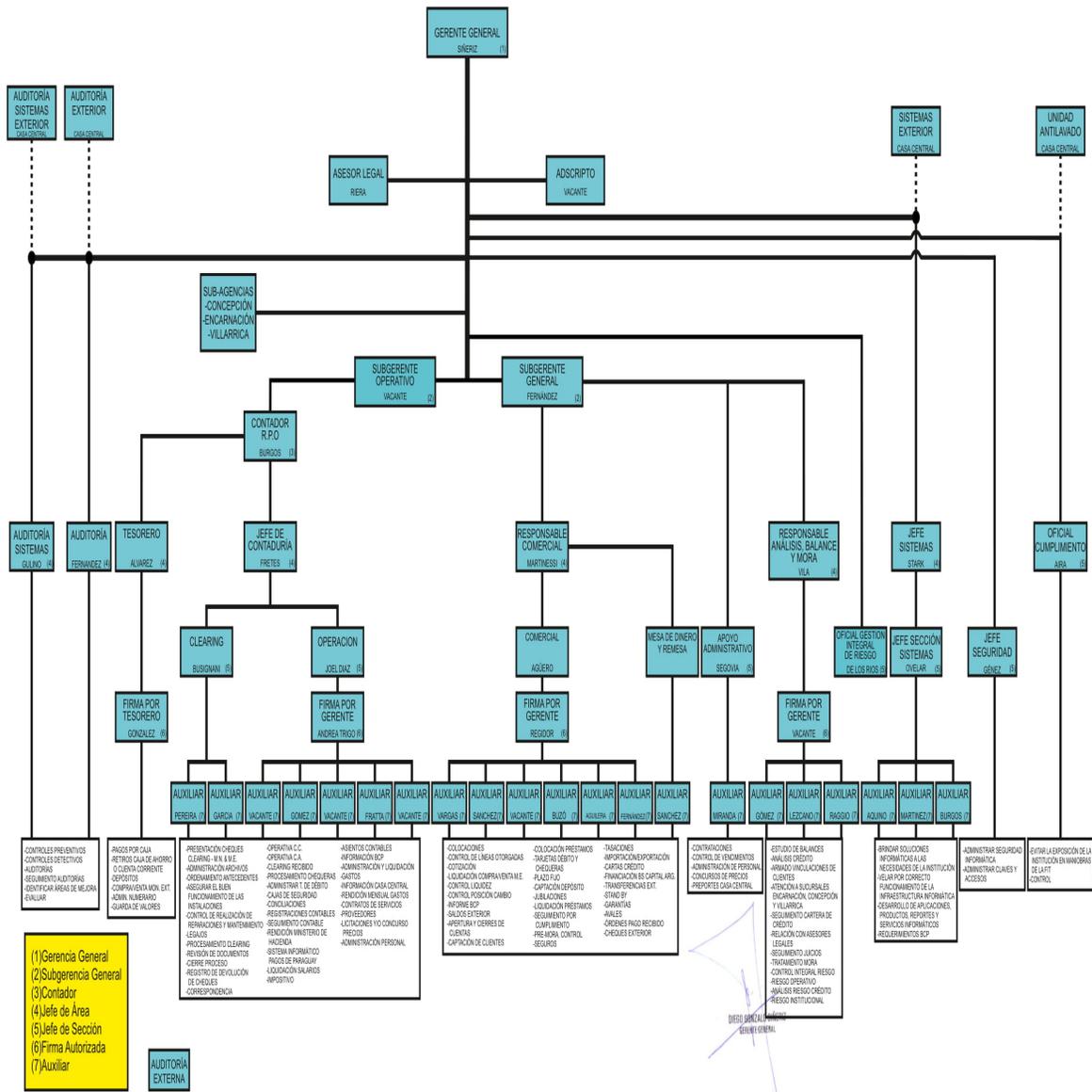
- La estructura organizativa general de Casa Central es la siguiente:



- Estructura organizativa de Filiales en el Exterior.



• **La estructura organizativa general del BNA Paraguay - Agencia Asunción:**



5.1 Estructura de Administración y de Control

- **Estructura de Administración de Casa Matriz.**

La CO de la Entidad establece que el Banco está gobernado por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y ocho Directores, todos los cuales deberán ser argentinos nativos o por opción, o naturalizados con no menos de diez años de ejercicio de la ciudadanía (CO Art. N° 9).

El Presidente, el Vicepresidente y los Directores son designados por el Poder Ejecutivo Nacional y sus mandatos duran cuatro años, pudiendo ser nuevamente designados (CO Art. N° 10) (CO Art. N° 12).

El Directorio deberá designar anualmente entre los Directores al Vicepresidente Segundo, quien reemplazará al Presidente o al Vicepresidente, según el caso (CO Art. N° 15 inc. n).

La administración del Banco es ejercida por el Gerente General, asistido por un Comité Gerencial integrado por los Subgerentes Generales (CO Art. N° 19) y por Responsables de otras Unidades Organizativas con reporte directo a la Gerencia General.

El Directorio designará, a propuesta del Presidente, el Subgerente General a quien le corresponderá desempeñar las funciones de Gerente General en caso de ausencia, impedimento o vacancia del cargo. (CO Art. 19°).

La Alta Gerencia está integrada por: el Gerente General, los Subgerentes Generales y los Responsables de otras Unidades Organizativas con reporte directo a la Gerencia General. El Gerente General y los Subgerentes Generales deben ser argentinos nativos o por opción, o naturalizados con no menos de diez años de ejercicio de la ciudadanía, poseer reconocida idoneidad en materia bancaria y económica, no hallarse comprendidos en las inhabilidades contempladas en el Art. N° 13 de la CO y no desempeñar otro cargo remunerado, salvo la docencia (CO Art. N° 19).

La observancia por parte del Banco de las disposiciones de la CO y de las demás leyes, decretos, resoluciones y disposiciones que le sean aplicables son fiscalizadas por un Síndico designado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Las disposiciones de la Ley de Contabilidad sólo serán de aplicación al Banco en cuanto a la verificación de que las erogaciones encuadran en lo autorizado por su presupuesto administrativo mediante rendición de cuentas documentadas que, en forma anual, deberá presentar al Tribunal de Cuentas de la Nación.

El Síndico, que ejercerá los controles de legitimidad y régimen contable, debe ser abogado, doctor en ciencias económicas o contador público nacional y reunir las demás condiciones exigidas para los Directores. Durará dos años en sus funciones, pudiendo ser nuevamente designado. En caso de fallecimiento, renuncia o impedimento del Síndico o vacancia del cargo, se nombrará a otra persona para completar el período que corresponda. (CO Art. 21°).

Las funciones del Síndico están establecidas en la CO Art. N° 22, entre ellas la de informar al Directorio y al Poder Ejecutivo Nacional Argentino por intermedio del Ministerio de Economía, sobre la gestión operativa de la Institución.



- **Estructura administrativa de Control de Gestión.**
- **Filiales del Exterior**
La Subgerencia Departamental de Filiales en el Exterior, Gestión de Activos y Pasivos y Banca Internacional son los órganos responsables del control del funcionamiento de las Filiales del BNA radicadas en el exterior.
- **Nómina del Directorio y del Personal Superior de Casa Central**
A continuación detallamos la nómina del Directorio y del personal superior al 31 de diciembre de 2020,

Presidente	Hecker, Eduardo
Vicepresidente	Tombolini, Matías Raúl
Vice Presidente Segundo	Sánchez, Federico Maximiliano
Síndico	Costa, Marcelo
Director	Fernández Bugna, Cecilia Carmen
Director	Ferré, Martín Miguel Nicolás
Director	Pampuro, José Juan Bautista
Director	Lozano, Claudio Raul
Director	Wierzba, Guillermo Bernardo
Director	Garré, Raul Alberto
Director	Mercado, Angel Francisco
Gerente General	A/C Randazzo, Héctor Oscar
Responsable Auditoría Interna	Scaduto, Carlos Alberto
Subgerente General de Finanzas	A/C López Roda, Ivana
Gerente Departamental de Gestión de Activos y Pasivos y Banca Internacional	A/C Larrea Alejandro E.
Subgerente Departamental de Filiales en el Exterior	Guardia, Rubén Eduardo



- **El personal ejecutivo del Banco de la Nación Argentina – Agencia Asunción y Sub Agencias se encuentra conformado de la siguiente manera:**

Gerente General	Diego Gonzalo Siñeriz - Designado por el Directorio en fecha 07.09.2016, en funciones hasta el 19/11/2.020 Angel Gustavo Garavaglia - Designado por el Directorio en fecha 23/07/2.020, en funciones desde el 19/11/2.020
Subgerente General	Lorena Evangelina Fernández - Designado por el Directorio en fecha 22.11.2018
Administradores:	
Sub Agencia Concepción	Miguel Ángel Báez - Designado por el Directorio en fecha 03.10.2019.
Sub Agencia Encarnación	Pedro Sergio Macías - Designado por el Directorio en fecha 27.06.2019
Sub Agencia Villarrica	Fabián Hortensio Gómez - Designado por la Gerencia en fecha 09.08.2017

- **Agencia Asunción y Sub Agencias**

La Administración de la Agencia Asunción y Sub Agencias, están a cargo de la Gerencia General y la Sub Gerencia General. En caso de ausencia del primero, el segundo pasa a ocupar el cargo.

Los integrantes de esta Gerencia son responsables de gestionar el negocio bajo su supervisión, así como el control apropiado del personal de su área, conforme al ámbito de responsabilidad establecido por las misiones y funciones que se le asignaron.

Los citados integrantes de la Gerencia son responsables de conducir sus actividades, en sus ámbitos específicos de incumbencia, asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos y los valores organizacionales, mediante la gestión de los aspectos de orden comercial, operativo, administrativo y de control en el marco de las políticas que fije el Directorio y haciendo cumplir las normativas internas y las de los entes de contralor que corresponda a cada uno de ellos.

5.2 Modificaciones en la Estructura de Organización y Control en el año 2.020.-

- **Designaciones**

- Angel Gustavo Garavaglia – (Designado por el Directorio, como Gerente General de la Sucursal Paraguay en fecha 23/07/2.020).



6. Composición del Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento y de otros órganos de control constituidos en la Entidad

Las unidades de Control Interno del Banco son las siguientes:

6.1 Comité de Auditoría:

Integrantes:

Gerente General
Subgerente General
Auditor Operativo
Auditora de Tecnología

El quorum se constituirá con la presencia de: Gerente o Sub Gerente General, más dos miembros del Comité.

Este Comité se constituye a los efectos del cumplimiento de las disposiciones del Banco Central del Paraguay, en lo referido exclusivamente al tratamiento de los temas derivados de la Unidad de Control Interno (Auditoría Operativa y Auditoría de Tecnología).

Tiene por funciones y facultades, las siguientes:

- La supervisión del cumplimiento del Programa de Trabajo Anual y de las demás tareas propias de la Unidad de Control Interno.
- Conocer los informes de la Unidad de Control Interno a fin de propiciar el cumplimiento dentro del plazo de implementación definido para cada observación.
- Detectar posibles imperfecciones en el Sistema de Control Interno implementado.
- Impartir instrucciones a la Unidad de Control Interno para desarrollar acciones de emergencia.
- Disponer o autorizar exámenes extraordinarios.
- Proponer la designación y contratación de Auditores Externos
- Servir de enlace entre el Directorio y los Auditores Externos, manteniéndose informado de los avances de los mismos y en particular, participando en la reunión final con dichos Auditores.
- Evaluar la cuantía y calidad de los recursos humanos y materiales asignados a la Unidad de Control Interno.
- Toda otra que le encomiende el Directorio de la Entidad.

El Comité de Auditoría tendrá como propósito formar parte integral del Control Interno de la Entidad Financiera, analizando para ello, observaciones emanadas de la Auditoría Interna y efectuando el seguimiento de la implementación de las recomendaciones efectuadas en torno a la modificación y mejoramiento de los procedimientos de la Entidad.

Coordinará las funciones de control interno y externo que interactúan en la Entidad Financiera (Auditoría Interna, Auditoría Externa, Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, Calificadoras de Riesgo).

Frecuencia de Reunión

El Comité de Auditoría debe reunirse con una base bimestral como mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la Agencia Asunción y Sub Agencias).



6.2. Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:

Integrantes:

Gerente General
Subgerente General
Jefe de Contaduría
Jefe de Sistemas
Oficial de Cumplimiento
Jefe de Área Comercial
Jefe de Área Patrimonial
Oficial de Riesgos

El quorum se constituirá con la presencia de: Gerente o Sub Gerente General, el encargado del área o su replazante, más tres (3) miembros del Comité.

Este Comité es el órgano coordinador de la ejecución y gestión integral de las políticas y procedimientos para la prevención del “Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo”. (En adelante LA/FT) Asiste al Oficial de Cumplimiento en el diseño e implementación de estrategias de control y prevención de la realización de estas actividades ilícitas por medio de los productos y servicios ofrecidos por la Institución.

Está conformado en función a las personas que detentan los cargos mencionados en la integración.

Este Comité tiene por funciones y facultades, las siguientes:

- Mantener reuniones periódicas.
- Proponer a la Gerencia General resoluciones de observancia obligatoria para todos los responsables y empleados.
- Proponer a la Gerencia General procedimientos internos para la detección y comunicación de operaciones sospechosas.
- Aprobar la remisión de los Reportes de Operaciones Sospechosas a la SEPRELAD (Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes)
- Proponer a la Gerencia General modificaciones a políticas, procedimientos y controles en materia de Prevención de LA/FT.
- Aprobar la Autoevaluación de Riesgos y su metodología

Frecuencia de Reunión

Las reuniones del Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, se celebrarán conforme lo requiera cualquiera de los miembros del mismo.

6.3. Comité Ejecutivo:

Integrantes:

Gerente General
Subgerente General
Jefe de Contaduría

El quorum se constituirá con la presencia de todos los miembros del Comité.

El presente Comité se constituye para una mejor organización del trabajo, analizando con los Responsables jerárquicos y administrativos de las distintas Áreas de la estructura funcional del Banco los asuntos que deben ser materia de tratamiento por parte del Gerente General.

Este Comité tiene por funciones y facultades, las siguientes:



- Aprobar los Manuales Operativos puestos a su consideración para su posterior uso.
- Definir las acciones de las Sub Agencias del Interior.
- Definir y administrar la Política de Seguridad Bancaria conforme los lineamientos de la Casa Matriz y las normativas vigentes en el país.
- Analizar y tomar decisiones con respecto a los informes generados por los distintos comités de la Entidad.
- Verificar el cumplimiento de los Aumentos de Capitales Mínimos fijados por el Banco Central del Paraguay y las leyes de aplicación, gestionando las coberturas necesarias.

Frecuencia de Reunión

El Comité Ejecutivo debe reunirse con una base semestral como mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la Agencia Asunción y las Sub Agencias).

6.4. Comité de Dirección y Planificación de los Servicios de “TI” (Tecnología Informática):

Integrantes:

Gerente General
Subgerente General
Jefe de Contaduría
Jefe de Sistemas
Administr. de Seguridad Informática
Auditora de Sistemas
Jefe de Área Comercial
Oficial de Riesgos

El quorum se constituirá con la presencia de: Gerente o Sub Gerente General, el encargado del área o su remplazante, más tres (3) miembros del Comité.

Este Comité es el encargado de asistir a la Gerencia en el diseño e implementación de estrategias de tecnología informática y de la seguridad relacionada, incluyendo en el último caso el desarrollo de la infraestructura respectiva, a efectos de minimizar pérdidas que pudieran acaecer por vulnerabilidades en los sistemas de seguridad del Banco, y responsabilidades de tipo penal, civil, comercial, etc., tanto para la Institución como para los funcionarios que la integran. En todos los casos se observarán las pautas, principios y políticas diseñadas e implementadas por la máxima autoridad del Banco.

Este Comité tiene por funciones y facultades, las siguientes:

- Dirigir la planificación de los Servicios de Información y sus actividades, que están a cargo del Área de Sistemas Local; sin involucrarse en actividades rutinarias.
- Supervisar las actividades del Área de Sistemas Local para asegurar que la misma esté en armonía con la misión y los objetivos del Banco.
- Monitorear el desempeño general del Área de Sistemas Local.
- Conocer las políticas, prácticas y los procedimientos del Área de Sistemas Local.
- Revisar, aprobar y monitorear los planes de corto plazo del Área de Sistemas Local.
- Revisar las adquisiciones importantes o significativas de hardware y software dentro de los límites aprobados por la Casa Matriz – CABA – República Argentina.
- Aprobar y monitorear los proyectos importantes o de alta relevancia.
- Fijar las prioridades de los proyectos.
- Aprobar las normas y los procedimientos del Área de Sistemas Local.
- Proveer un enlace entre el Área de Sistemas Local y las Áreas Usuarias.
- Revisar si los recursos del Área de Sistemas Local y su asignación en función del tiempo, son adecuados.
- Tomar decisiones sobre la centralización o descentralización del Área de Sistemas Local y la asignación de responsabilidades.
- Revisar, aprobar y monitorear las actividades tercerizadas.

Está conformado en función a las personas que detentan los cargos mencionados en la integración.

Frecuencia de Reunión

El Comité de TI Local debe reunirse en una base mensual como mínimo (dependiendo en su caso a las necesidades de la Agencia Asunción y las Sub Agencias).

6.5. Comité Ejecutivo de Activos y Pasivos:

Integrantes:

Gerente General
Subgerente General
Jefe de Contaduría
Jefe de Área Patrimonial
Oficial de Riesgos

El quórum se constituirá con la presencia de: Gerente o Subgerente General, más dos (2) miembros del Comité.

La misión del Comité de Activos y Pasivos (CAPA), es el análisis y la gestión financiera y comercial de nuestra Institución, con una visión estructural, en todo lo referente a la determinación de tasas, monedas y plazos de operaciones activas y pasivas, como así también asegurar el cumplimiento de las regulaciones de liquidez, efectivo mínimo, LCR y demás normas del Ente Rector, el control y monitoreo de los riesgos de tasa de interés, de mercado, de crédito y de capital; maximizando la contribución a resultados en forma coordinada con los planes de negocios y de acción del Banco, garantizando un desenvolvimiento rentable, eficiente y homogéneo con las demás políticas establecidas por la Gerencia.

Este Comité tiene por funciones y facultades, las siguientes:

- Administrar los Activos y Pasivos.
- Formular lineamientos generales para dirigir la toma de fondos y la inversión.
- Aprobar la estrategia financiera diseñada conforme a los lineamientos generales.
- Verificar que las estrategias financieras se cumplan.
- Determinar la necesidad de ajustes a las estrategias financieras debido a cambios de mercado o de política.

Está conformado en función a las personas que detentan los cargos mencionados en la integración.

Frecuencia de Reunión

El Comité Ejecutivo de Activos y Pasivos debe reunirse en una base mensual como mínimo (dependiendo en su caso a las necesidades de la Agencia Asunción y las Sub Agencias).



6.6. Comité de Gestión Integral de Riesgos:

Integrantes:

Gerente General
Subgerente General
Jefe de Contaduría
Jefe de Área Patrimonial
Oficial de Riesgos

El quorum se constituirá con la presencia de: Gerente o Sub Gerente General, el encargado del área o su replazante, más un (1) miembro del Comité.

El Comité de Gestión Integral de Riesgos (en adelante Comité de Riesgos) es el órgano creado en la Sucursal, responsable del diseño de las políticas, sistemas, metodologías, modelos y procedimientos para la eficiente gestión integral de los riesgos: crediticio, de mercado, liquidez, tecnológico, ambiental y operacional, conforme las normativas emanadas de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay.

Este Comité tiene por funciones y facultades, las siguientes:

- Proponer las políticas, estrategias, procesos y metodologías para el desarrollo de la gestión integral de riesgos, y sus modificaciones a través del tiempo, elevando las mismas a aprobación del Directorio.
- Impulsar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la regulación vigente y de las políticas internas en materia de riesgo.
- Informar oportunamente al Directorio u órgano equivalente de la entidad, con respecto a la efectividad, aplicabilidad y conocimiento del personal, acerca de las estrategias, políticas, procesos y procedimientos establecidos para la gestión integral de riesgo.
- Proponer al Directorio u órgano equivalente de la entidad, sistemas y metodologías de medición de las exposiciones al riesgo operativo, y su impacto en el patrimonio, así como en los límites internos establecidos para este riesgo.
- Proponer al Directorio u órgano equivalente de la entidad, sistemas de información gerencial relacionados con la gestión integral de riesgo, el cumplimiento de los límites establecidos, así como recomendaciones de acciones correctivas si corresponde.
- Proponer al Directorio u órgano equivalente de la entidad, planes de continuidad del negocio y de contingencia para hacer frente a los diferentes tipos de riesgos, en situaciones atípicas.
- Coordinar actividades relacionadas, entre la Unidad de Gestión Integral de Riesgos, las áreas comerciales y de negocios.
- Servir de enlace entre el Directorio u órgano equivalente de la entidad, y los auditores externos, manteniéndose informado del avance de los mismos y en particular, participando en la reunión final con dichos auditores.
- Otras funciones que determine el Directorio u órgano equivalente de la entidad.

Frecuencia de Reunión

El Comité de Gestión Integral Riesgos debe reunirse en una base trimestral como mínimo (dependiendo en su caso a las necesidades de la Agencia Asunción y las Sub Agencias).



6.7. Comité de Crédito:

Integrantes:

Gerente General
Subgerente General
Jefe de Contaduría
Jefe de Área Comercial
Jefe de Área Patrimonial
Oficial de Riesgos

El quorum se constituirá con la presencia de: Gerente o Sub Gerente General, más tres (3) miembros del Comité.

Este Comité es el órgano constituido por la Gerencia General, al cual se le asigna la responsabilidad sobre el desarrollo y supervisión de las políticas y la definición del apetito de riesgo institucional.

Este Comité tiene por funciones y facultades, las siguientes:

- Evaluar los mercados objetivos para los créditos de la Agencia y las Sub-Agencias.
- Monitoreo del proceso para otorgamiento y recupero de créditos; dando cumplimiento a las disposiciones emanadas por el ente rector, en materia crediticia.
- Analizar los riesgos crediticios y clasificación de deudores, estudiando la realidad patrimonial económico-financiera de los mismos y la posibilidad de la asistencia crediticia que les corresponda, según su solvencia y dentro del margen prestable determinado por el ente rector.
- Analiza la evolución de la cartera relacionada a productos gestionados a través del comercio exterior; atendiendo siempre al objetivo de incrementar las relaciones comerciales bilaterales entre el Paraguay y la Argentina.
- Planificar y dar seguimiento a las visitas realizadas a clientes vigentes y/o potenciales.
- Monitorear la evolución de la cartera de créditos vigentes y vencidas.
- Seguimiento a las gestiones realizadas, tendiente al recupero de la cartera morosa (gestión directa y/o gestión judicial)
- Estudiar la realidad patrimonial de los clientes y las posibilidades de asistencia crediticia a los mismos.
- Analizar la operativa Crediticia en General.

Frecuencia de Reunión

El Comité de Riesgos debe reunirse en una base bimestral como mínimo (dependiendo en su caso a las necesidades de la Agencia Asunción y las Sub Agencias.

7. Riesgos Comprendidos

- **Riesgo de Crédito**

La Organización BNA cuenta con un Reglamento y Facultades de Crédito para Sucursales en el Exterior, donde se establece la política de crédito a seguir por cada Entidad en el Exterior en forma genérica. En particular, mediante disposiciones emanadas de los niveles jerárquicos pertinentes, se establecen los lineamientos para cada Sucursal. Se cumple estrictamente con los parámetros estipulados.

Para el otorgamiento de créditos se debe cumplir con una doble imposición: normas del Banco Central del Paraguay y requisitos exigidos en el Reglamento mencionado. La documentación exigida es sometida a su análisis, recopilando además toda la información adicional que sea posible (referencias, antecedentes, cumplimientos, situación de mercado, conducción, etc.).

Se mantiene actualizada en forma permanente la información requerida por las normas propias y externas.

Para los clientes vinculados, el Banco realiza un seguimiento permanente que tiene que ver con la evolución comercial, cumplimiento, etc., visitas y control en cuanto a posibles desviaciones de cualquier naturaleza que puedan ocurrir tanto a nivel particular como global (actividades, mercados, variables macroeconómicas, etc.).

En caso de créditos con problemas, se efectúan todas las gestiones administrativas posibles a efectos de acercar al cliente una solución que le permita atender sus obligaciones con el Banco. Agotadas tales instancias, se da curso a las gestiones legales pertinentes.

Acorde a lo mencionado anteriormente, nuestra Entidad utiliza las siguientes herramientas a los efectos de medir y gestionar el riesgo de crédito:

- Evaluación y revisión periódica de la cartera de crédito del sector no financiero, mediante Informes de Riesgo por cliente de acuerdo a normativa.
- Topes de crédito con Sector Financiero y no Financiero.
- Informes mensuales para Filiales del Exterior, con el detalle de la cartera comercial, líneas de crédito y garantías.
- Informes y controles periódicos diversos relativos a operaciones de crédito y contingencias, situación de líneas de crédito, de documentación, de categorías de crédito, entre otras.
- Informe mensual sobre estado de situación de clientes con potenciales problemas.

- **Riesgos de Mercado**

Dadas las características del negocio tradicional desarrollado por la Agencia Asunción y Sub Agencias, los riesgos asumidos por ésta hacen referencia específicamente al Riesgo de Tipo de Cambio y Tasa de Interés. Cómo consecuencia, la metodología a utilizarse debe ser acorde con el tamaño y la complejidad operativa. Para medir los Riesgos de Mercado nos basamos en las siguientes metodologías:

- Valor en Riesgo (VaR de Tasa desde perspectiva económica): Expresa la pérdida máxima esperada en el valor económico de los activos netos que se espera durante un horizonte de tiempo definido y dentro de un nivel de confianza predefinida. Para el cálculo de VaR el Banco de la Nación Argentina - Agencia Asunción y Sub Agencias, utiliza la metodología llamada “Delta Normal” que asume que la distribución de la variable relevante es normal y tiene un valor esperado de cero. El nivel de confianza aplicado para el cálculo del VaR es del 99% con un horizonte de tiempo de 10 (diez) días para la medición de Riesgo de Tasa de Interés.
- Valor en Riesgo (VaR de Tipo de Cambio): Es una medida de resumen de riesgo de máxima pérdida, esperada y expresada en la moneda de referencia, que en el caso de la Agencia Asunción el dólar estadounidense. Para el cálculo de VaR dentro del Banco de la Nación Argentina - Agencia Asunción y Sub Agencias, se utiliza la metodología llamada “Delta Normal” que asume que la distribución de la variable relevante es normal y tiene un valor esperado de cero. El nivel de confianza aplicado para el cálculo del VaR es del 99% con un horizonte de tiempo de 1 (un) día. Para validar la calidad y precisión del modelo, el Banco lo somete a pruebas de backtesting, comparando la utilidad o pérdida real (P&L diario) con el resultado del VaR, por intermedio de test de Kupiec.
- Sensibilidad de Margen Financiero (Riesgo de Tasa desde perspectiva contable): Expresa el efecto de un cambio determinado en las tasas de interés sobre los ingresos netos de la Agencia en un período anual, logrando captar la variación en el margen financiero desde una perspectiva contable.
- Análisis de Estrés: El Banco realiza de acuerdo a su cronograma de pruebas de estrés pruebas de resistencia sobre su margen de capitalización, resultados y requerimientos de capital ante variaciones severas en los tipos de cambio y tasas de referencia. Asimismo realiza cálculos de VaR bajo condiciones de estrés donde se aplica la misma metodología básica pero ajustada a variaciones severas en los precios y posiciones mantenidas.
- Control de Límites locales: El Banco define y monitorea topes a la posición neta reflejados en el monto máximo de pérdida tolerable (stop loss), por concepto de mantenimiento de posiciones en moneda extranjera en el caso de la gestión del Riesgo de Tipo de Cambio. A



su vez, limita la pérdida máxima esperada en relación a su Patrimonio Neto y establece límites sobre la posición en valores para inversión. Asimismo desde la perspectiva contable, limita la posible variación de los ingresos netos financieros ante escenarios de stress severos.

En la medición de Riesgo Tasa de Interés Estructural en el Banco de la Nación Argentina - Agencia Asunción y Sub Agencias, se toma la perspectiva tanto de valor económico como contable, de forma de abarcar un análisis integral y ajustado a la realidad de la Agencia teniendo en cuenta los efectos potenciales de las variaciones de la tasa de interés en la totalidad de las posiciones sensibles a cambios de tasa tanto dentro como fuera de los Estados Financieros.

- **Riesgo de Liquidez**

Para la gestión de este riesgo se utilizan medidas como el análisis de exposición por brechas de liquidez, estimaciones diarias y un plan de contingencia que permita determinar estrategias, lineamientos y procedimientos a seguir en casos de la presencia de diferentes escenarios de crisis de liquidez.

Acorde a lo mencionado anteriormente, nuestra Entidad utiliza las siguientes herramientas a los efectos de medir y gestionar el Riesgo de Liquidez:

- Construcción de GAPS o Brechas de liquidez con análisis de exposición: El Banco analiza los flujos de fondos por plazos residuales para las diversas bandas temporales que define convenientemente.
- Ratio LCR: El ratio de cobertura de liquidez analiza la disponibilidad de activos de alta calidad para hacer frente a un escenario de stress en un horizonte de 30 (treinta) días.
- Seguimiento diario de niveles de liquidez: El Banco realiza el seguimiento de índices de liquidez en forma periódica y cuando corresponde define límites a los mismos de acuerdo al grado de apetito de riesgo.
- Análisis de estrés: El Banco realiza periódicamente siguiendo con el cronograma anual fijado, pruebas de estrés respecto a su liquidez para evaluar el efecto derivado de alteraciones de carácter idiosincrático y sistémicos.
- Plan de Contingencia ante escenarios adversos de liquidez: El Banco planifica e identifica posibles fuentes alternativas de financiamiento ante cambios en las condiciones financieras locales o internacionales.
- Análisis de volatilidad de depósitos por plazo: El Banco realiza periódicamente un control sobre los vencimientos de dichos depósitos, y el impacto que podría generar a nuestra liquidez.

- **Riesgo Operacional**

La gestión del riesgo a nivel de la Agencia Asunción y Sub Agencias, se encuentra a cargo de la Gerencia y del Área de Riesgos, siendo los referentes de cada unidad de negocio los responsables de la identificación y reporte de los mismos. El Riesgo Operacional incluye el Riesgo de Cumplimiento, es decir, la posibilidad de que una Entidad se vea afectada por violaciones a las leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos.

El modelo de Gestión del Riesgo Operacional en el BNA implica el desarrollo de actividades tendientes a determinar y mantener el perfil de Riesgo Operativo de la Entidad en niveles aceptables de manera tal que el desenvolvimiento de las actividades del Banco aseguren el cumplimiento de las regulaciones vigentes, la confiabilidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones minimizando el Riesgo Patrimonial y Operativo.

Asimismo el Riesgo Tecnológico forma parte del Riesgo Operacional, basado en la gestión de un ambiente seguro, incluyendo la confiabilidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad.

El sistema de Gestión del Riesgo Operacional, está basado en las políticas para la Gestión del Riesgo Operacional, que da marco a la estructura, los procesos y promulga la cultura corporativa para la atención de este Riesgo.

Sobre dichos cimientos, se desarrollan las actividades de Gestión del Riesgo Operacional que está basada en tres pilares y dos acciones de Control Interno que aseguran la implementación de la gestión:

Pilares de la Gestión del Riesgo Operacional

- La Divulgación y Capacitación
- La Gestión Cualitativa de Riesgos Operacionales
- La Gestión Cuantitativa de Riesgos Operacionales

Acciones de Control Interno para el aseguramiento de la implementación de la gestión.

- Monitoreo y Control
- Auditoría Interna – Externa

Acorde a lo mencionado anteriormente, nuestra Entidad utiliza las siguientes herramientas a los efectos de medir y gestionar el Riesgo Operacional:

- Reporte de Eventos de Riesgo Operacional: Comprende la detección del evento, su identificación y categorización. Dicho reporte es enviado a la Unidad de Filiales en el Exterior, la cual procesa y envía el reporte a la Unidad de Gestión de Riesgo Operacional de Casa Central. Esta última Unidad consolida la información a través del sistema integrado T.E.R.O. (Trámite ante un Evento de Riesgo Operacional)
- Autoevaluación de Riesgos Operacional: El Banco realiza una Autoevaluación de Riesgo Operacional sobre los principales procesos de negocios, lo cual colabora para determinar el perfil de riesgo actual y sirve para detectar oportunidades de mejora en cada proceso crítico.
- Matriz de Riesgos de Procesos Tecnológicos. Definición de procesos, objetivos e identificación de factores de riesgo para cada objetivo. Definición y valoración de los controles propuestos para cada proceso analizado.

- **Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo**

En el Control de la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo intervienen: el Oficial de Cumplimiento, el Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, los Sectores Operativos, Comercio Exterior y Comercial. El Oficial de Cumplimiento es responsable de velar por la observancia e implementación de los procedimientos y obligaciones establecidos por la legislación y normativa vigente en materia de control y prevención de LA/FT.

El mismo se dedicará de forma exclusiva a la prevención de LA/FT y no tendrá a su cargo otra actividad distinta a dicho propósito.

Es colaborador directo de la Gerencia General en la ejecución de las políticas destinadas a la prevención de LA/FT.

Cuenta con categoría del primer nivel gerencial, en virtud de la cual goza de absoluta independencia y autonomía que le garantiza acceso irrestricto a toda la información que requiera en cumplimiento de sus responsabilidades y funciones.

Podrá delegar sus funciones y tareas en áreas administrativas del Banco, sin que dicha circunstancia implique disminución alguna de su responsabilidad institucional y legal.

El marco de gestión de este riesgo está compuesto de los siguientes elementos.

- Manual de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Circulares internas sobre temas vinculados.
- Código de Ética y Código de Buenas Prácticas.
- Controles específicos para prevención y gestión.
- Revisiones de Auditorías Internas y Externa según normativa.
- Plan de capacitación para el área y para funcionarios de la Agencia Asunción y Sub Agencias.



- Formularios para la aceptación de clientes y para la evaluación del Riesgo de LA/FT para personas físicas como jurídicas.

El Oficial de Cumplimiento es el responsable por la gestión y administración de este riesgo en conjunto con el Comité de LA/FT.

8. Auditoría Externa

En cumplimiento de la normativa dispuesta por el BCRA en el Texto Ordenado "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas", el BNA formaliza la contratación de auditores de reconocida trayectoria en el mercado para la revisión de sus estados financieros y demás información requerida por el ente rector.

Los auditores externos, junto con la AGN, efectúan la revisión de los estados financieros del Banco.

Para resolver su contratación el BNA verifica el cumplimiento de los conceptos normativos y éticos para preservar la independencia del auditor y durante todo el período de desempeño del servicio se mantiene la observancia de dichos criterios. Para ello se vigila la no contratación de servicios incompatibles por parte del auditor, considerados como tales por el BCRA y todos aquellos que el BNA considere que no se adecuan a sus conceptos de ética profesional.

Con el fin de garantizar la objetividad, independencia y transparencia del servicio de la Auditoría Externa a los Estados Contables, el BNA cuenta con una Política que establece la rotación obligatoria de la firma de auditoría transcurrido un plazo máximo de 6 (seis) ejercicios económicos. De esta manera, la contratación podrá abarcar hasta 3 (tres) ejercicios consecutivos con la posibilidad de prorrogarse por 3 (tres) ejercicios adicionales.

Por otro lado, para cada una de las Sucursales del BNA en el exterior se contrata una auditoría externa conforme a lo dispuesto por las normas y regulaciones financieras de cada país.

Para la Agencia Asunción y Sub Agencias, los Auditores Externos son seleccionados por un concurso de precios, invitando a las empresas más representativas del mercado, una vez presentadas las propuestas las mismas son elevadas a consideración de la Casa Matriz que se encarga de la aprobación, actualmente la firma PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES fue adjudicada por 3 (tres) años desde el ejercicio 2018 hasta el ejercicio 2020 inclusive, siguiendo mismo procedimiento para los posteriores ejercicios, no debiendo participar ya la citada firma conforme a las normativas de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS en vigencia que establece que solo puede realizar en forma continuada hasta 3 (tres) ejercicios.

9. Normativa externa en materia de Gobierno Corporativo

El Banco de la Nación Argentina, Agencia Asunción y Sub Agencias, sin perjuicio de estar sometido a las leyes y normativas locales, se encuentra sujeto al cumplimiento y control de las normas y organismos supervisores, internos y externos, a los cuales se encuentra sujeta la Casa Matriz. El Banco cuenta con un Código de Gobierno Corporativo al que se puede acceder a través del link:

www.bna.com.py/GobiernoCorporativo

10. Otras informaciones de interés

10.1. Política de Integridad

El BNA entiende que las mejores prácticas de Integridad y Gobierno Corporativo fortalecen a los órganos de dirección, de gestión y control. En este sentido, y como referente de mercado en lo que respecta a acciones que puedan replicarse en toda la banca procuramos institucionalizar año a año mayores y mejores mecanismos para fortalecer las capacidades institucionales, promoviendo la transparencia y efectividad en la gestión.

Teniendo en cuenta el compromiso asumido, el BNA destaca la importancia de la implementación de las mejores prácticas de Integridad y Gobierno Corporativo como mecanismos para fortalecer el desarrollo de las acciones que se llevan adelante, definiendo de este modo reglas claras e incrementando el nivel de transparencia frente a los grupos de interés.

A continuación detallamos algunas de las acciones que llevamos a cabo en el último tiempo.

- **LÍNEA ÉTICA BNA**

La Línea Ética BNA es un canal formal de comunicación, independiente y estrictamente confidencial que cuenta con la posibilidad de ser anónimo, y por intermedio del cual se reciben reportes sobre actuaciones o comportamientos que puedan ser contrarios a lo establecido en el Código de Ética, Estatuto del Personal, Valores Institucionales y/o normativa interna.

Se encuentra habilitada a partir del mes de julio 2019, en una primera etapa con alcance a todo el personal del BNA, de sus Empresas Controladas y Filiales del Exterior, planificando su disponibilidad para terceras partes (clientes y proveedores) en el transcurso del 2021.

Entre los principales objetivos de la Línea Ética BNA se encuentran los siguientes:

Identificar, investigar y resolver situaciones irregulares y/o contrarias al Código de Ética; Operar como un instrumento de protección corporativa; Prevenir posibles hechos irregulares o contrarios a los valores institucionales.

Posee seis canales de ingreso de reportes (web, correo electrónico, línea telefónica gratuita, entrevista personal, correo postal y fax), y se encuentra tercerizada a cargo de un proveedor externo independiente, asumiendo la Unidad “Responsabilidad Social, Ética y Cumplimiento”, dependiente de la Subgerencia General Integridad y Cumplimiento con reporte directo a Presidencia/Directorio, el rol de Unidad Administradora de la herramienta dentro del BNA.

Dicha Unidad tiene a su cargo la administración de la herramienta, el seguimiento del ciclo de vida del reporte, análisis y derivación a las Unidades Investigadoras del BNA, el monitoreo del resultado de la investigación, la finalización del reporte y la elaboración del respectivo Informe al Comité de Ética. Como política de confidencialidad e integridad de la información, todos los usuarios con perfil asignado en la plataforma, suscriben un “Compromiso de Confidencialidad - No Divulgación de la Información y Buen Uso de la Plataforma Línea Ética BNA”.

Las Unidades Investigadoras son las encargadas de gestionar la investigación del reporte, que le fuera derivado por la Unidad Administradora.

En pos de mantener la integridad de la gestión, es importante destacar que el BNA cuenta con un Régimen de Escalonamiento en el tratamiento de los reportes. Para los casos en que se recepcione una denuncia que involucre a alguno de los Responsables de la Unidad Administradora de la herramienta, la misma es derivada directamente a los miembros del Directorio integrantes del Comité de Ética para su debido tratamiento. En este sentido, cuando el reporte involucre a alguno de los miembros del Directorio integrantes del Comité de Ética, la investigación será derivada directamente al Síndico de la Institución.

Asimismo, la Entidad institucionalizó el “Compromiso de protección a usuarios de la Línea Ética BNA” como Política de Confidencialidad, definiendo medidas de protección hacia las personas que reporten una situación mediante la plataforma, garantizando los derechos y protegiendo al usuario de la Línea Ética BNA de sufrir represalias como consecuencia de la información aportada en un reporte, contribuyendo a promover un ambiente de Integridad, Ética y Transparencia en el ámbito de la Institución.

10.2. Política de Transparencia

La revelación de la información como elemento de un buen Gobierno Corporativo, promueve la disciplina de mercado, reforzando los controles externos, además incrementa la transparencia en su funcionamiento, permitiendo a los diferentes grupos de interés realizar una toma de decisiones informada así como el ejercicio de sus derechos. La revelación de la información no debe poner en peligro la posición competitiva del Banco, ni ser susceptible de afectar el normal desarrollo de sus actividades.

El Banco brinda al público en general y en especial a sus clientes el acceso libre a su sitio web www.bna.com.ar, el cual es actualizado constantemente. Asimismo la Agencia Asunción y Sub Agencias, tienen disponible el sitio www.bna.com.py, donde se accede a información de la Institución como a los productos que el BNA ofrece al público en general y a clientes con características distintivas.

10.3. Normas de Conducta y Ética Profesional

Los valores éticos de la Organización, el buen gobierno corporativo y la ética profesional constituyen principios básicos en los que el BNA compromete activa y responsablemente el desempeño de todos los empleados.

Como consecuencia de los principios de integridad en el negocio y en cumplimiento de las leyes vigentes, el BNA exige a su personal el respeto a normas de conducta y de ética profesional, todo ello plasmado en el Estatuto del Personal del Banco, en el que se enumeran los deberes y derechos y pautas mínimas para la aplicación de medidas disciplinarias y determinación de responsabilidades patrimoniales, y en el Código de Ética de la Función Pública donde se fijan las normas de conducta y desempeño que, según los alcances definidos en el Decreto N° 41/99 del Poder Ejecutivo Nacional, deben observar los agentes de esta Institución y también los miembros del Directorio.

El BNA tiene establecido que todo empleado, cualquiera sea su forma de relación laboral, debe actuar con rectitud y honradez, evitar cualquier situación que pudiera originar un conflicto de intereses, capaz de influir en la imparcialidad y objetividad requeridas para el desempeño de sus tareas, así como llevar a conocimiento de la Superioridad todo acto o procedimiento que pueda causar perjuicio a la Institución o configurar delito o falta administrativa.

Adicionalmente, las Normas Mínimas sobre Control Interno para Entidades Financieras dictadas por el BCRA y las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de Auditoría Interna dictadas por el IIA (The Institute of Internal Auditor) establecen que la auditoría interna deberá contar con un Código de Ética, que determine los parámetros de conducta de los integrantes del área. En este Código de Ética se deberá prever la obligación de confidencialidad.

Allí se dispondrá que los integrantes del equipo de auditoría interna deberán guardar secreto, incluso luego de cesar en las funciones, de la totalidad de las informaciones adquiridas en el desempeño de su actividad específica.

En efecto, la Subgerencia General de Auditoría General ha emitido en 2011, su propio Código Ética en el marco de la adopción de las Normas Internacionales de Prácticas Profesionales del Instituto de Auditores Internos (IIA), el cual se encuentra aprobado por el Comité de Auditoría.

En la actualización del 22/10/2018 se receptaron las modificaciones introducidas por la comunicación “A” 6552 relativa las “Normas Mínimas de Controles Internos para Entidades Financieras”. La última actualización del Código de Ética fue aprobada por el HD el 20/02/2020.

La Unidad de Prevención Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo del BNA (UPLA) cuenta con un Código de Ética para su personal que expresa los principios, valores y políticas de actuación que tienen su fundamento en las Misiones y Funciones de la UPLA. Dicho Código expresa el compromiso asumido por la UPLA en la constante búsqueda de fortalecer la Conciencia Organizacional en la lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo mediante principios éticos que guían su gestión y la institucionalización de valores en la toma de decisiones.

El Directorio del BNA dispuso la implementación de un canal de reporte adicional denominado "LÍNEA ÉTICA BNA", dicha herramienta de gestión facilitará la prevención de conductas que resultaren contrarias a lo establecido en el Código de Ética, Estatuto del Personal, Valores Institucionales y/o normativa interna."

El Código de Ética adoptado por la Agencia Asunción y Sub Agencias, está publicado en la página web del Banco www.bna.com.py en la sección de información pública.

10.4. Sistema de Gestión Integral de Riesgos

Política de Gestión Integral de Riesgos: "El Banco de la Nación Argentina, basado en estándares internacionales define políticas y procedimientos como así también asigna recursos y responsabilidades que involucran a todas las Áreas de la Organización, es decir, a Unidades de Casa Central, Gerencias Zonales, Sucursales del País y del Exterior, y Anexos, con el objeto de tender a una mejora continua en la gestión de los riesgos.

Las Empresas del Grupo Banco Nación guardarán observancia de estas políticas corporativas y deberán elaborar su propio marco de Gestión Integral de Riesgos en línea con los principios y conceptos expuestos en el presente documento.

El Banco de la Nación Argentina (BNA) entiende la gestión integral de riesgos como una disciplina cuyo alcance de aplicación involucra a la totalidad de los agentes de la institución, a las actividades propias y subcontratadas y a la totalidad de los productos y procesos que opera.

El sistema para la gestión integral de riesgos del Banco comprende las políticas, normas y procedimientos internos, incluye la estructura e infraestructura que sustenta la implementación del marco normativo y los procesos específicos aplicados al efecto, como así también el desarrollo de la cultura corporativa. Todo tendiente a asegurar la gestión integral de riesgos con el propósito de minimizar pérdidas, evaluar en forma rigurosa la suficiencia de capital para asegurar los niveles adecuados en función de la naturaleza del negocio y las operaciones y maximizar la contribución como resultado de la toma de decisiones ajustadas a riesgo.

El Comité de Gestión Integral de Riesgos tiene a cargo la conducción de las decisiones que atañen a los riesgos significativos a los que está expuesto el BNA.

La Unidad Gestión Integral de Riesgos, es la responsable de gestionar de manera integral los riesgos a los que está expuesto el Banco, Filiales del Exterior y las Empresas Controladas del BNA, en concordancia con las mejores prácticas, asegurando su independencia del resto de las áreas de negocio y de apoyo que administran y/o controlan los riesgos inherentes a las actividades de los procesos en que participan, de aquellas que evalúan y monitorean la exposición a riesgo. Esta visión es acompañada con un alto grado de compromiso de todos los órganos de gobierno del Banco, afianzando una gestión independiente pero, a su vez, involucrada en las decisiones de negocio y orientada a optimizar el perfil de riesgo utilizando herramientas y sistemas actualizados para la detección, medición, monitoreo y mitigación de cada uno de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad.

El modelo de Gestión Integral de Riesgos, está basado en el "Marco General para la Gestión Integral de Riesgos - Política y Estrategia" y en políticas para la gestión de cada uno de los riesgos específicos, que brindan encuadre a la estructura de gestión y promulga la cultura corporativa para la atención de todos los riesgos significativos a los que se expone la Entidad.

Las actividades de Gestión Integral de Riesgos están basadas en tres pilares y dos acciones de control interno que aseguran la implementación de la gestión:



Divulgación y Capacitación que contemplan, entre otros, los reportes que elabora la Unidad Gestión Integral de Riesgos, los procesos de capacitación, las publicaciones de artículos, páginas web, notas y contenidos destinados a los empleados, clientes, organismos de contralor y público en general.

Gestión Cualitativa de Riesgos que implica actividades de autoevaluación subjetiva de riesgos, estudios de correlación de los distintos riesgos y la determinación de matrices e indicadores de riesgo.

Gestión Cuantitativa de Riesgos donde se contempla el desarrollo de modelos, pruebas de sensibilidad de variables y pruebas de estrés (planteo de escenarios severamente adversos pero posibles) a efectos de la evaluación de la posición económica, patrimonial y financiera de la Entidad en cuanto a la capacidad de absorber impactos esperados y no esperados; y dos acciones de control interno que asegura la implementación de la gestión, Monitoreo y Control y Auditoría.

Acciones de control interno para el aseguramiento de la implementación de la gestión:

Monitoreo y control: proceso de seguimiento de la exposición a riesgo y la evolución de los indicadores a los fines de proponer su reformulación en función de la naturaleza real del negocio.

Auditoría: comprende la revisión de la implementación y la eficacia del marco utilizado para la gestión integral de riesgos.

10.5. Secreto Bancario

El Banco de la Nación Argentina, Agencia Asunción y Sub Agencias, en su carácter de Entidad de intermediación financiera se encuentra regulada en la República del Paraguay por la “Ley N° 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Créditos”.

La referida normativa, en su Art. N° 84, Secreto sobre Operaciones: Prohíbese a las Entidades del Sistema Financiero, así como a sus Directores, Órganos de Administración y Fiscalización y Trabajadores, suministrar cualquier información sobre las operaciones con sus clientes, a menos que medie autorización escrita de éstos.

De esta manera el sistema financiero de la República del Paraguay protege las informaciones confidenciales que las entidades financieras reciben u obtienen de sus clientes así como las operaciones e importes de sus depositantes. Esto rige aún para las Sucursales de Bancos extranjeros ante su Casa Matriz, tal es el caso de la Agencia Asunción y Sub Agencias del Banco de la Nación Argentina.

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Directorio del Banco de la Nación Argentina, conforme a la Resolución de fecha 22/06/2.021.....